

# Iniciación en Tramitología

Autor Enrique MacLean  
 Monday, 07 de January de 2008  
 Modificado el Tuesday, 08 de January de 2008

Ha empezado la era de transformación de la abogacía a un estado más puro. Los abogados debemos superar los cientos de siglos de indefinición y falta de identidad. Debemos dejar caer la máscara de neutralidad y sincerarnos con la esencia de nuestro noble oficio: el trámite.

Trámite: de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española es cada uno de los estados y diligencias que hay que seguir en un negocio hasta su conclusión. ¿Se puede pensar en la vida misma sin trámites? Cuán noble es nuestro oficio al venerar el trámite y a todas sus formalidades. Nuestra Biblia, la ley, el reglamento, la circular, el instructivo en tanto nos enseñe a tramitar. Proceso voluntario o contencioso, no interesa. Lo que interesa es cómo tramitarlo. Nos enfadamos cuando un paso del trámite se omite, cuando una formalidad se incumple, cuando la conclusión se obtiene omitiendo pasos del trámite. Sancionamos con nulidad de obrados todo lo que atente a la integridad del trámite. Arrogante el litigante que pretenda cuestionar la capacidad escultórica del juez, del funcionario privado o público, de quien custodia y dirige el trámite y que en su justa y creativa labor, se dedica a construir trámites más complejos para el deleite de los humanos que por él transitan. Los juristas nos debemos a quien tiene el control del trámite y adulamos su autoridad por encima de todas las cosas, pues Él es nuestro dios y nuestro primer mandamiento. Que no haya trámite sin firma de abogado, así como no puede haber misa sin sacerdote. Que no haya justicia que llegue sin trámite previo. Somos los legítimos intermediarios del mundo con los dioses que controlan la vida humana. Junto a ellos, ayudaremos a que caiga con ímpetu la espada justiciera del sello seco, la fotocopia legalizada y el 'vuélvase mañana' contra todo aquel que pretenda satisfacer sus intereses mezquinos sin rendir pleitesía a las deidades del trámite. A ellas nos debemos y por ellas estudiamos Derecho (Tramitología). La rebeldía del mortal a su voz justa y armoniosa se castiga con la interrupción del placer de continuar el trámite. Se privará del trámite a los rebeldes, y si un buen abogado les perdona, los dejará iniciar el trámite de nuevo. La obediencia al trámite es, entonces, imperativa. Los abogados somos ángeles privilegiados porque hablamos el lenguaje del trámite. Conocemos las fórmulas, las contraseñas, los passwords, los lugares y las personas a quién transmitirlos para abrir las puertas del sistema a nuestros involucrados e ignorantes patrocinados. Pasarán por nuestra guarda quienes deseen tramitar su identidad, su existencia, sus conflictos personales. El lenguaje jurídico es un lenguaje de élite por tanto, codificado, encriptado, reservado. Nuestros libros se escriben en esta sagrada lengua y quien la profane reprobará la carrera en tramitología. Quien no adecue su paladar a ella, deberá abandonar su pretensión abogadil y quedarse atrás en el mundo donde se habla en lenguas vulgares, coloquiales y barbáricas. La teoría es la anticipación del Edén y es alimento necesario para lograr la fuerza de dominación de la lengua sagrada del trámite. En la complejización de conceptos, teorías y abstracciones, en la dulce pronunciación de nuestro idioma hallamos placeres que se aproximan al orgasmo físico. Pobres los mortales que no compartan el placer de ordenar el mundo en un solo trámite desde el certificado de nacimiento hasta el de la defunción. El trámite educa, por tanto, los futuros abogados en el perpetuo trámite deberán ser educados. La dilación del trámite y de su aprendizaje será importante para prolongar el baño de sabiduría y conocimiento. Quien estudie tramitología será evaluado en su dominio de información pertinente para la activación y perpetuación del trámite. Márgenes del papel sellado, precio de los timbres y sellos, dirección de las oficinas públicas más recurridas, texto completo artículo 327 del CPC, fórmulas en lenguas muertas y requisitos para la protocolización de poderes. Que ningún estudiante olvide que el cliente es un engranaje más del trámite, por tanto debe comprender su función instrumental a éste. Conocer el trámite es conocer la generosidad de los dioses, quienes ponen las reglas del trámite y permiten al cliente mortal regocijarse en él. El dinero es secundario cuando se trata de hacer avanzar el trámite. Sólo los abogados nobles y expertos lograrán el indulto divino para apresurar los trámites del cliente. En cualquier caso el cliente, ingenuo mortal, deberá gratificar a su ángel de la guarda con parte del justo sacrificio económico que se hace para la preservación y continuación de su trámite. Éste es el conocimiento que sirve y que abre las llaves hacia la bóveda del tesoro. Este es el conocimiento que ennoblece a la abogacía que poco a poco está avanzando a una pura y genuina tramitología. Éste es el servicio que debería hacernos acreedores de un profundo amor social del cual hasta ahora hemos sido injustamente privados. No nos interesa. Seguiremos llenando las universidades, las oficinas públicas, los estudios jurídicos y los juzgados con héroes decididos a llevar el trámite a la vida de ingratos mortales que jamás comprenderán nuestra abnegada y desinteresada vocación.